CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA S.A.C.I.H. PETERSEN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA.

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se halla reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte, el **DR. LUIS GILBERTO RODRÍGUEZ LUGO**, **Intendente Municipal**, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 2.510.235 y el **SR. DERCIDES FERREIRA MELGAREJO**, **Secretario General**, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 695.090; ambos domiciliados para en este acto en Buenaventura Gamarra Nº 442, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, respectivamente, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, La Empresa **S.A.C.I.H. PETERSEN**, con **RUC Nº** 80002126-6, con domicilio en Ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino, Km. 20, Limpio, debidamente representada por el Señor Juan M. Petersen, con C.I. Nº 812.447, y el Señor José Antonio Arestivo con C.I. Nº 658.668 en su carácter de Representante Legal, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **LA PARTE**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Retroexcavadora

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato

S.A.C.I. H. PETERSEN

JUAN M. PETERSEN
DIRECTOR

S.A.C.I. H. PETERSEN

JOSE ANTONIO ARESTIVO BRUNETTI
APODERADO

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN SECRETARIA GENERAL

está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2016	2	2	1	0	530	30	11	9	312.500.000
2017	2	2	1	0	530	30	11	9	312.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.604-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/16, convocado por la Municipalidad de Yaguarón, según resolución de la Municipal N° 725/16 de fecha 06 de octubre de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M. N° 156/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								Fecha: *14/Oct/2016* LCO No.: *02/2016.*	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	22101509-001	**Adquisición de Retroexcavadora**	***Caterpillar***	***Brasileña***	Unidad	1	Unidad	**625.000.000.-**	**625.000.000.-**
								"Precio Total:	**Gs. 625.0000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Seiscientos veinticinco millones de Guaraníes**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

S.A.C.I. H. PETERSEN

JUAN M. PETERSEN
DIRECTOR

S.A.C.I. H. PETERSEN

JOSÉ ANTONIO ARESTIVO BRUNETTI
APODERADO

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARÍA GENERAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 1 (un) años contados a partir de la fecha del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Buenaventura Gamarra N° 442, ciudad de Yaguarón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENTE MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

S.A.C.I. H. PETERSEN

JUAN M. PETERSEN
DIRECTOR

S.A.C.I H. PETERSEN

JOSE ANTONIO ARESTIVO BRUNETTI
APODERADO

Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguaron, República del Paraguay al día catorce del mes octubre y año dos mil dieciséis.

S.A.C.I H. PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN

JOSE ANTONIO ARESTIVO BRUNETTI
APODERADO

JUAN M. PETERSEN
DIRECTOR

Por S.A.C.I. H. PETERSEN
por el Porveedor

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
INTENDENCIA

Dr. **Gilberto Rodrigo Lugo**
Intendente Municipal
Municipalidad de Yaguaron

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
SECRETARÍA GENERAL

Sr. **Dercides Ferreira Melgarejo**
Secretario General